



RESOLUCIÓN  
2023 / 00775  
22/03/2023 07:42

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION LOCAL).

**DECRETO DE ALCALDÍA**

Dª. María Merinda Sádaba Terribas, Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), en el uso de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local:

Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2.022, conocido el preceptivo informe de la Intervención evacuado en relación con el mencionado expediente el día 16 de marzo de 2023, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por medio del presente

**RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.022, cuyo resumen a fin del citado ejercicio, es el siguiente:

- Remanente de Tesorería:

- 1. (+) Fondos líquidos.....3.756.681,56 euros
- 2. (+) Derechos pendientes de cobro. ....7.844.003,80 euros
- 3. (-) Obligaciones pendientes pago .....2.036.800,37 euros
  - Exceso de financiación afectada ..... 627.161,33 euros
  - Saldos de dudoso cobro .....4.887.353,00 euros
  - \* Remanente Tesorería para gastos genera-  
les ..... 3.879.969,07 euros

- Resultado presupuestario ajustado: 3.820.128,33 euros.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno, de acuerdo con el artículo 193.bis del TRLRHL, del importe de dudoso cobro.

CUARTO.- Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Así lo decreta y firma la Alcaldesa en Las Gabias en la fecha anexa a la firma digital del documento del que toma razón el Secretario General en la fecha anexa a la firma digital del documento a los efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTE**  
**María Merinda Sádaba Terribas**

**EL SECRETARIO GENERAL**  
**Francisco Javier Puerta Martí**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AC06600D6E8G6W8K9B5 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 21/03/2023  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 22/03/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/03/2023 07:42:52

EXPEDIENTE :: 202332  
23000039  
Fecha: 16/03/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000AC06600D6E8G6W8K9B5

